



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0092/07/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/3456/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 08 de julio de 2025

**JOSE LUIS LOPEZ GARCIA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Julio de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-017/2017-NA de fecha 10 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARTICULAR FRACCIÓN SUR DE LA EX HACIENDA LA GAVIA, Coatepec Harinas, P-15-021-GAV-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 956.959 Metros cúbicos	50	1641	1690	29229116	29229165
PARTICULAR FRACCIÓN SUR DE LA EX HACIENDA LA GAVIA, Coatepec Harinas, P-15-021-GAV-001/16, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 108.822 Metros cúbicos	10	466	475	29229166	29229175
PARTICULAR FRACCIÓN SUR DE LA EX HACIENDA LA GAVIA, Coatepec Harinas, P-15-021-GAV-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 252.180 Metros cúbicos	15	1064	1078	29229176	29229190
PARTICULAR FRACCIÓN SUR DE LA EX HACIENDA LA GAVIA, Coatepec Harinas, P-15-021-GAV-001/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 28.677 Metros cúbicos	3	268	270	29229191	29229193
PARTICULAR FRACCIÓN SUR DE LA EX HACIENDA LA GAVIA, Coatepec Harinas, P-15-021-GAV-001/16, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 35.938 Metros cúbicos	3	69	71	29229194	29229196
PARTICULAR FRACCIÓN SUR DE LA EX HACIENDA LA GAVIA, Coatepec Harinas, P-15-021-GAV-001/16, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 6.473 Metros cúbicos	1	28	28	29229197	29229197
PARTICULAR FRACCIÓN SUR DE LA EX HACIENDA LA GAVIA, Coatepec Harinas, P-15-021-GAV-001/16, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 554.746 Metros cúbicos	30	55	84	29229198	29229227
PARTICULAR FRACCIÓN SUR DE LA EX HACIENDA LA GAVIA, Coatepec Harinas, P-15-021-GAV-001/16, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 99.923 Metros cúbicos	8	53	60	29229228	29229235

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Mayo de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilópan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. Tel.; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0092/07/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/3456/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 08 de julio de 2025

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR**

**ING. ANTONIO REYNA GABRERA** SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Expediente y minutarío

ARC\*VVM\*JEMM\*

